

SECRETARÍA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11976.-

VISTO:

El Expediente N° CD-012-E-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor ECHEVERRIA SIXTO ALBERTO, DNI. N° 16.165.379, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por el inmueble identificado con la Partida N° 52082.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13595 (Juicio N° 9840), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, por la deuda correspondiente a la cuota 06/1996 y los períodos 08 a 12/1996 y 03/1997 a 12/1999.-

Que, asimismo, el contribuyente adeuda los vencimientos ordinarios del Tributo desde Enero de 2005 a la fecha.-


Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente se encuentra bajo tratamiento psicológico por un cuadro de ansiedad, y subsiste con ingresos que percibe en su carácter de retirado de las fuerzas policiales provinciales del orden de los Pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100.-) mensuales.-

Que el contribuyente reconoce su deuda y, como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la misma, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$ 200.-).-

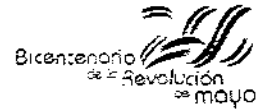
Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 190/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2010 el día 04 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



Neuquén
1810 - 2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que mantiene con el Municipio el señor ECHEVERRIA
SIXTO ALBERTO, DNI. N° 16.165.379, en concepto de Tasa por Servicios a la
Propiedad, por el inmueble identificado con la Partida N° 52082.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan
-----de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 200,00 (Pesos
Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total
del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el
contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º)
de la presente ordenanza, previa cancelación de los gatos y costas judiciales que
correspondan.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-012-E-2009).-**

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11976 / 2009
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-012-E-09

Publicación Boletín Oficial
Número 1800
Fecha 23/12/2010